



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN REUNIÓN DEL  
14/02/2012, ACTA 13/2011-12.**

Leída el Acta anterior de la reunión celebrada por este Comité de Competición y Disciplina Deportiva, se aprueba por unanimidad, estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma.

**CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL FEMENINO**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

**ENCUENTRO BM. MUSKIZ MARCELO GANGOITI – URIBARRI A**

**A) SANCIONAR** al Equipo BM. MUSKIZ MARCELO GANGOITI con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, BM. MUSKIZ MARCELO GANGOITI,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**ENCUENTRO ELORRIO KT. – SAN ADRIAN 98**

**A) SANCIONAR** al Equipo GETXO con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, ELORRIO KT.,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA INFANTIL MASCULINO**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

**ENCUENTRO ESKUBALOI BASAURI – URDIBAI ET.**

**A) SANCIONAR** al Equipo ESKUBALOI BASAURI con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.



**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, ESKUBALOI BASAURI,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**ENCUENTRO BURDINIBARRA 1 – BURDINIBARRA 2**

**A) SANCIONAR** al Equipo BURDINIBARRA 1 con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, BURDINIBARRA 1,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**ENCUENTRO ESCOLAPIOS B – ARTAZA ROMO**

**A) SANCIONAR** al Equipo ESCOLAPIOS B con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, ESCOLAPIOS B,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN FEMENINO**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

**ENCUENTRO PAGASARRIBIDE 00 – URRETXINDORRA 01/00**

**A) SANCIONAR** al Equipo PAGASARRIBIDE 00 con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, PAGASARRIBIDE 00,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO URRETXINDORRA 02/00 – SAN JOSE JESUITAK 00**

**ESTABLECER** el resultado final del partido, al no haber acuerdo entre delegados/as y árbitro/a del encuentro, con el resultado final de 1-3.

**RECORDAR** a los Equipos URRETXINDORRA 02/00 y SAN JOSE JESUITAK 00 la Regla 9. El gol del Reglamento de Minibalonmano para Categoría Alevín:

#### **Regla 9. El gol.**

- En cada una de las cuatro partes de 12 minutos en que se divide el partido, el marcador empezará sin goles y éstos se tendrán en cuenta solamente para decidir quién gana cada parte, pero el resultado de cada una de las partes se consignará en el acta indicándose el número total de goles. Por último, se hará constar el resultado final del partido, que se obtendrá del número de partes ganadas, perdidas y/o empatadas por un equipo (**en caso de empate en una parte se determinará el ganador del mismo mediante el sistema GOL DE ORO tras saque de centro**).

En el cómputo de la clasificación se contabilizará cada tiempo ganado como un punto.

#### **ENCUENTRO MUSKIZ 2000 CANTARRANA – SAGRADO CORAZON**

**A) SANCIONAR** al Equipo MUSKIZ 2000 CANTARRANA con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, MUSKIZ 2000 CANTARRANA,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO MUSKIZ 2001 CANTARRANA – GORLIZ ALV. FEM.**

**A) SANCIONAR** al Equipo MUSKIZ 2001 CANTARRANA con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, MUSKIZ 2001 CANTARRANA,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo,



se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MIXTO**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

#### **ENCUENTRO SAN GABRIEL A – BASOZELAI GAZTELU**

**A) SANCIONAR** al Equipo SAN GABRIEL A en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

**B) SANCIONAR** al árbitro del encuentro D. GORKA SANTIBAÑEZ con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, SAN GABRIEL A,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com)

#### **ENCUENTRO BASURTO B – SANTA MARIA**

**A) SANCIONAR** al Equipo BASURTO B con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, BASURTO B,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO GALLEGO GORRIA 2 – SAN GABRIEL A**

**A) SANCIONAR** al Equipo GALLEGO GORRIA 2 con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, GALLEGO GORRIA 2,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA ALEVIN MASCULINO**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

#### **ENCUENTRO LOYOLA INDAUTXU – ESCOLAPIOS A**

**A) SANCIONAR** al Equipo LOYOLA INDAUTXU en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

**B) SANCIONAR** al árbitro del encuentro D. IÑAKI LANERO con la PÉRDIDA del 25% DE LAS DIETAS ARBITRALES por no facilitar el ACTA DE PARTIDO en el tiempo y forma previstos en la NORMATIVA y REGLAMENTOS vigentes.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, LOYOLA INDAUTXU,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEBEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com)

#### **ENCUENTRO ESCOLAPIOS B – GORLIZ ALV.**

**A) SANCIONAR** al Equipo ESCOLAPIOS B con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, ESCOLAPIOS B,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.



En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**ENCUENTRO GAZTELUETA – GORLIZ MAS. ALV.**

**A) SANCIONAR** al Equipo GAZTELUETA en aplicación del Art. 25 del Reglamento de Régimen Disciplinario como no comparecido al encuentro por no facilitar, conforme a la Normativa vigente, RESULTADO y ACTA DE PARTIDO.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, GAZTELUETA,

En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:

ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO

FBBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com)

**CAMPEONATO ESCOLAR DE BIZKAIA BENJAMIN**

**A) APROBAR** los resultados, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 11 de febrero de 2012.

**B) APROBAR** los horarios, correspondientes a la jornada oficial de competición del día 18 de febrero de 2012.

**ENCUENTRO MUSKIZ EB. SAN JUAN – ZUAZO ARTEAGABIETIA**

**A) SANCIONAR** al Equipo MUSKIZ EB. SAN JUAN con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, MUSKIZ EB. SAN JUAN,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

**ENCUENTRO BASURTO A – PAGASARRIBIDE 02**

**A) SANCIONAR** al Equipo BASURTO A con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, BASURTO A,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO BASOZELAI GAZTELU – ARIZKO 2002 IKASTOLA**

**A) SANCIONAR** al Equipo BASOZELAI GAZTELU con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, BASOZELAI GAZTELU,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO MUSKIZKO IKASTOLA – ATXURI BAT**

**A) SANCIONAR** al Equipo MUSKIZKO IKASTOLA con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, MUSKIZKO IKASTOLA,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

#### **ENCUENTRO IRUARTETA – ONGARAI ESKOLA**

**A) SANCIONAR** al Equipo IRUARTETA con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, IRUARTETA,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario



dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

### **ENCUENTRO URDANETA B - ESCOLAPIOS**

**A) SANCIONAR** al Equipo URDANETA B con la PÉRDIDA DEL ENCUENTRO en la clasificación en aplicación del Art. 25.A del Reglamento de Régimen Disciplinario Escolar, al ser considerada como INCOMPARECENCIA INJUSTIFICADA a un encuentro la no comunicación del horario de inicio de partido.

**B) RECORDAR** al Equipo Organizador, URDANETA B,

La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

En cualquier caso, los equipos deberán comprobar en cada jornada el horario señalado, incluso si han marcado un horario fijo para toda la temporada. Los equipos que no señalen el horario dentro de los plazos establecidos, serán sancionados con la PÉRDIDA del encuentro con el resultado de 0-10, 0-2, ó 0-4, según competición, y se le considerará como incomparecido.

### **COMUNICACIÓN DE HORARIOS Y RESULTADOS**

**A)** La hora exacta y el terreno de juego donde han de tener lugar los encuentros, deberá ser comunicada obligatoriamente por los equipos organizadores a través de correo electrónico, [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com), el LUNES anterior a la celebración del encuentro, como mínimo. Así mismo, se deberá comunicar la hora y terreno de juego del encuentro al equipo contrario antes del MIÉRCOLES anterior al partido.

**B)** En los casos de no asistencia de JUEZ, o JUEZA oficial, designado por la FBBM/BEF, el Equipo Local será el encargado de remitir el Acta de Partido a la FBBM/BEF con anterioridad a las 19.00 horas del MARTES siguiente a la fecha de celebración del encuentro. El incumplimiento de esta norma conllevará la consideración de **NO PRESENTADO** al Equipo Local sancionándose de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario.

En cualquier caso, el Equipo Visitante podrá, si lo estimara oportuno, facilitar copia de la misma.

Las Actas de Partido podrán ser depositadas en:  
ASFEDEBI, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 1º 48003 BILBAO  
FbBM/BEF, C/. Martín Barua Picaza, 27 – 4º 48003 BILBAO

Así mismo, se podrán remitir copia de las mismas mediante FAX 944419148, o al E-mail [fvbm@fvbm.com](mailto:fvbm@fvbm.com)

Para la labor de divulgación de Prensa, Radio, etc., se deberá comunicar, el resultado de cada partido, debiendo utilizar, el apartado correspondiente del **FORO DE INTERNET** de la Federación, <http://bizkaia.mforos.com/forums/>, o mediante el archivo compartido a través de GOOGLE DOCS.

Los Equipos, usuarios o usuarias, deberán registrarse previamente e introducir los resultados de sus equipos antes de las 09,00 horas del LUNES siguiente a la celebración del encuentro.

**CONTRA** estas resoluciones se podrá interponer RECURSO ante el Comité de Disciplina Deportiva del Gobierno Vasco en el tiempo y forma previsto en el Art. 38 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

El secretario,